

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de fecha 21 de julio 2017, relativa a la adjudicación y formalización del contrato de Centro de Información, Documentación y Asesoramiento a la Juventud (CIDAJ) y gestión del TIVE de la Concejalía de Juventud.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 5228.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.ayto-alcaladehenares.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: Centro de Información, Documentación y Asesoramiento a la Juventud (CIDAJ) y gestión del TIVE de la Concejalía de Juventud.
 - c) Lote (en su caso): ...
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 79111000-5, 79634000-7, 85312300-2, 98200000-5.
 - e) Acuerdo marco (si procede): ...
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ...
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de junio 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: 170.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación: importe total, 170.000 euros, exento de IVA.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de julio 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de julio 2017.
 - c) Contratista: Asociación Colectivo de Información y Asesoramiento juvenil.
 - d) Importe o canon de adjudicación: importe total, 168.494,56 euros, exento de IVA.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mayor puntuación obtenida en los informe técnicos, que se desglosa en: menor precio ofertado, 0,88 puntos; mejoras cuantificadas, 5 puntos; relación pormenorizada de las actividades y su temporalización de todas las áreas definidas en el servicio, 4,5 puntos; definición de las herramientas metodológicas y su aplicación al servicio, 5 puntos; organización del personal desde el punto de vista de los usuarios y de las diferentes intervenciones a realizar en el ámbito educativo y asociativo, 3,5 puntos; estrategias transversales con otros programas de la Concejalía de Juventud y otras Concejalías del Ayuntamiento, 4 puntos; definición de los sistemas de evaluación que se aplicarán a lo largo del contrato, por áreas y por actuaciones o actividades a realizar, 4 puntos, y actividades con marcado carácter social, 5 puntos.

Alcalá de Henares, a 10 de noviembre 2017.— El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD (el director del Área de Contratación, Patrimonio y Seguros, Héctor Bárez Menéndez).

(02/38.349/17)

